



Id. document: 6Haa aPVO WfOM IV+n Cf8H Tcjr D5Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

COMERÇ I MERCATS

E 02901/2024/165

PROVIDENCIA

HECHOS

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2024 acordó aprobar las bases para determinar las personas vendedoras que serán autorizadas a ejercer la venta no sedentaria en el paseo marítimo de la playa del Cabañal durante la temporada estival 2024.

El plazo de presentación de solicitudes transcurrió entre los días 6 y 20 de mayo de 2024.

SEGUNDO.- Mediante providencia de fecha 29 de mayo de 2024 se dispuso aprobar la relación provisional de personas admitidas, así como la relación de personas solicitantes con defectos subsanables y la relación de personas solicitantes con defectos no subsanables, incorporando tres anexos con las personas afectadas.

TERCERO.- Se ha detectado un error en el anexo I, donde figura la relación provisional de personas admitidas. D. SALEH Mahmoud Abdelhak Zaky, que presentó la instancia dentro del plazo, y se ha podido comprobar que reúne los requisitos establecidos en las bases, no figura en la relación provisional de personas admitidas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINADO POR	SANTIAGO SEBASTIAN CANALES GUINEA	30/05/2024	ACCVCA-120	21790138046492402332 657165541822294258
EL SECRETARI. P.D CAP DE SERVICI DE COMERÇ I MERCATS (PER DELEGACIÓ DE DATA 29 DE JULIOL DE 2015)	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ MARTI	30/05/2024	ACCVCA-120	10643572619546411617 5744152168224657982



Id. document: 6Haa aPVO WF0M IV+n Cf8H Tcjr D5Y=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

COMERÇ I MERCATS

o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por tanto, PROCEDE:

PRIMERO.- Corregir el error detectado en el anexo I de la providencia de fecha 29 de mayo de 2024, y en consecuencia modificar el referido anexo, incluyendo a D. SALEH Mahmoud Abdelhak Zaky en la relación provisional de personas admitidas.

SEGUNDO.- Mantener los anexos II y III, al no haberse constatado ningún error en los mismos.

Por tanto, procédase a publicar en la página web municipal así como en el tablón de anuncios del Servicio de Comercio y Mercados el anexo I con la relación provisional de personas admitidas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINADO POR	SANTIAGO SEBASTIAN CANALES GUINEA	30/05/2024	ACCVCA-120	21790138046492402332 657165541822294258
EL SECRETARI. P.D CAP DE SERVICI DE COMERÇ I MERCATS (PER DELEGACIÓ DE DATA 29 DE JULIOL DE 2015)	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ MARTI	30/05/2024	ACCVCA-120	10643572619546411617 5744152168224657982